

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/GEA_01/000397 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 9/2024 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos n.º 9/2023 en sus modalidades suplementos de crédito por importe de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (1.451.667,84€) y bajas por anulación por importe de ciento cuarenta y dos mil veintidós euros con cuarenta y cuatro céntimos (142.022,44€)* para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Primero. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de **1.451.667,84€**, relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Segundo. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de **142.022,44€**, relativas a gastos que se disminuyen total o parcialmente en el crédito asignado a una o varias *aplicaciones* del Presupuesto.

Vista la legislación vigente y en concreto:

- Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.
- Respecto de las bajas por anulación los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 15 del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y éste se financia con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería.

GASTOS	
Suplemento de crédito	1.451.667,84
Total Gastos	<u>1.451.667,84</u>
FINANCIACIÓN	
Bajas por anulación	142.022,44
Remanente Líquido de Tesorería	1.309.645,40
Total Financiación	<u>1.451.667,84</u>
NIVELADO	

Segundo. - Que la baja por anulación es la modificación del Presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una *aplicación* del Presupuesto de Gastos, considerándose reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

REALIZACIÓN DE LAS BAJAS	
Bajas por anulación	142.022,44
Total Bajas	<u>142.022,44</u>
AFECTACIÓN DE LAS BAJAS	
Suplementos de crédito	142.022,44
Total Afectación	<u>142.022,44</u>
NIVELADO	

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29
eh@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7X7WQOPENO3R8BK2A6DM5YWGU	Fecha	17/05/2024 12:57:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X7WQOPENO3R8BK2A6DM5YWGU	Página	1/3



Tercero. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	283.173,36	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	363.494,48	142.022,44
VII	625.000,00	0,00
VIII	180.000,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	1.451.667,84	142.022,44

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	1.309.645,40
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	1.309.645,40

TOTAL EXPEDIENTES	1.451.667,84	1.451.667,84
--------------------------	---------------------	---------------------

PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el *expediente de modificación de créditos n.º 9/2024 en sus modalidades suplementos de crédito por importe de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (1.451.667,84€) y bajas por anulación por importe de ciento cuarenta y dos mil veintidós euros con cuarenta y cuatro céntimos (142.022,44€).*

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 9/2024, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante, se propone que, al presente expediente, respecto del suplemento de crédito por importe de 142.022,44 euros, con cargo a la aplicación 46 9204A 626.00.23, gestionado por el Área de Fomento, le sea de aplicación lo previsto en los artículos 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 38.3 del Real Decreto 500/1990, en cuanto a la inmediata ejecutividad del mismo, ya que según señala la diputada delegada de Fomento, *"debido a la obtención de una baja por la adjudicación del contrato licitado en el Proyecto denominado "Digitalización de espacios de custodia patrimonial", dentro de la línea 2 de la subvención para la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 1 I, Inversión 3, con el objetivo de ampliar el número de sensores en el proyecto referenciado anteriormente para la "Gestión inteligente de abastecimiento de agua y recogida de residuos". Teniendo en cuenta que, el plazo concedido para la justificación de la citada subvención finaliza el*

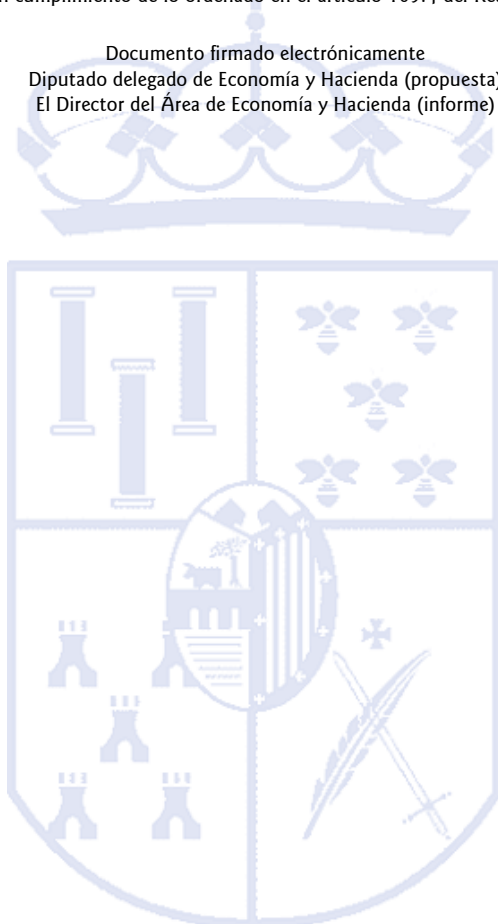
Código Seguro de Verificación	IV7X7WQOPENO3RBK2A6DM5YWGU	Fecha	17/05/2024 12:57:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X7WQOPENO3RBK2A6DM5YWGU	Página	2/3



próximo día 30 de septiembre de 2024 y la necesidad de mejorar el servicio mediante la adquisición de los sensores, se solicita que la presente modificación presupuestaria tenga el carácter de inmediatamente ejecutiva”.

Tercero. - Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado de Economía y Hacienda (propuesta)
El Director del Área de Economía y Hacienda (informe)



Código Seguro de Verificación	IV7X7WQOPENO3RBK2A6DM5YWGU	Fecha	17/05/2024 12:57:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X7WQOPENO3RBK2A6DM5YWGU	Página	3/3	